Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

ordinario sauado 10 de enero

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia en la sala de las casas de la corte della sauado a diez dias del mes de enero año del nacimiento de nuestro saluador y redentor jesu christo de mill y seiscientos y treinta y ocho años estando juntos en ayuntamiento como lo an de uso y costumbre los señores conviene a saber el señor don [illegible] alcalde mayor don fran.co de [illegible] alferez mayor don fran.co de [illegible] don ant.o [illegible] don fran.co [illegible] don juan [illegible] don [illegible] de castilla don diego [illegible] don gines de [illegible] don ant.o [illegible] don [illegible] don melchor de roda don [illegible] don fran.co de [illegible] regidores

[illegible] don ant.o de [illegible] villalonga [illegible] jurados [illegible] lo siguiente

Acuerdo que no se venda pescado fuera de la pesca

que la [illegible] que [illegible] tiene para que el pescado que se truxere a esta ciudad se [illegible] en la [illegible] publica [illegible] parte [illegible] para [illegible] la [illegible] que esta publicada por auto [illegible] corregidor sobre [illegible] y que [illegible] la [illegible] de la ciudad [illegible] al [illegible] mayor al [illegible] caballeros [illegible] para [illegible]